

Factura Pequeño Contribuyente

ANA GABRIELA NAVICHOQUE CAMPOSECO Nit Emisor: 78537525 ANA GABRIELA NAVICHOQUE CAMPOSECO 33 AVENIDA A 47-53 COLONIA GRANIZO 1, zona 7, Guatemala, GUATEMALA NIT Receptor: 6634923 Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE MINERIA	NUMERO DE AUTORIZACION: 010D5257-5F20-4A7E-B5DE-01D4BFA11E9F Serie: 010D5257 Número de DTE: 1595951742 Numero Acceso: Fecha y hora de emision: 31-jul-2020 08:50:26 Fecha y hora de certificación: 13-jul-2020 08:50:26 Moneda: GTQ
---	---

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios TÉCNICOS, prestados a la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, DEL(01/07/2020) al (31/07/2020) según contrato DGM-40-2020	5,000.00	0.00	5,000.00	
TOTALES:					0.00	5,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería

Guatemala, **31 de Julio** de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en

sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-40-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-40-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR: "a) Apoyar en el análisis técnico, recepción y escaneo de los documentos legales."

Apoyo en el ingreso y registro de **26 memoriales** de los expedientes administrativos para entregar a los analistas, los cuales se detallan a continuación.

MEMORIALES			
1.	LEXT-014-06 ARENERA Y PIEDRINERA DEL RÍO	José Nery Estrada Mayen, da respuesta a providencia No. 4169	Para analista asignado.
2.	LEXT-024-07 EL ACHIGUATE	Jorge Mario Estrada Mayen, da respuesta a providencia No. 4485	Para analista asignado.
3.	LEXT-380 CERRO ALTO I	José Nery Estrada Mayen, da respuesta a providencia No. 4549	Para analista asignado.
4.	LEXT-547 LAS PERICAS	José Nery Estrada Mayen, da respuesta a providencia No. 4717	Para analista asignado.

5.	LEXT-548 MAGDALENA	José Nery Estrada Mayen, da respuesta a providencia No. 4719	Para analista asignado.
6.	LEXR-887 EL LORO 1	José Nery Estrada Veliz, da respuesta a providencia No. 4697	Para analista asignado.
7.	LEXT-021-06 EL PLANETA	José Nery Estrada Mayen, da respuesta a providencia No. 4179	Para analista asignado.
8.	LEXT-021-06 EL PLANETA	José Nery Estrada Mayen, da respuesta a providencia No. 4636	Para analista asignado.
9.	LEXT-005-07 LAS PAVAS	José Nery Estrada Mayen, da respuesta a providencia No. 4642	Para analista asignado.
10.	LEXT-005-07 LAS PAVAS	José Nery Estrada Mayen, da respuesta a providencia No. 4304	Para analista asignado.
11.	LEXT-547 LAS PERICAS	José Nery Estrada Mayen, da respuesta a providencia No. 3981	Para analista asignado.
12.	SEXT-020-16 LA RANA	José Nery Estrada Mayen, da respuesta a providencia No. 287	Para analista asignado.
13.	LEXR-021-14 NABEJ	Marco Antonio Aceituno Leiva, presenta informe anual de actividades de exploración	Para analista asignado.
14.	ET-CT-24 SANTANDER	Odilia Mercedes del Cid, solicita prórroga de tiempo para la detención de la cesión del derecho minero	Para analista asignado.

#